

| | |
|--|---|
| CONVENIO | 292 -2017 |
| OBJETO CONVENIO | EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ES AUNAR ESPUERZOS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS, LA INTERVENTORIA DE LAS OBRAS Y LA INTERVENTORIA DE LOS SUMINISTROS DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACION EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERIMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDO", Y ESTABLECER LAS CONDICIONES PARA HACER EFECTIVO EL APOYO FINANCIERO DE LA NACION AL MUNICIPIO DE QUIBDO (CHOCO) |
| CONTRATO No. | PAF-ATF-CV-001-2020 |
| OBJETO CONTRATO | ADQUISICION DE LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DESTINADOS PARA EL PROYECTO "OPTIMIZACION EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERIMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDO" |
| FECHA DE INICIACIÓN | 21 DE ENERO DE 2021 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 21 DE AGOSTO DE 2021 |
| VALOR | CUATRO MIL SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$4.006.610.000) |
| CONTRATISTA – REPRESENTANTE LEGAL | NAVITRANS S.A.S. NIT No. 890.903.024-1 REPRESENTANTE LEGAL JOSE ANTONIO MEJIA NUÑEZ C.C. No. 16.766.352 |
| INTERVENTOR – REPRESENTANTE LEGAL | CONSORCIO INTERASEO, REPRESENTANTE LEGAL: PAULO CESAR HUERTAS CESPEDES |

A los Diez y ocho (18) días del mes de junio del año 2021, se suscribe la presente acta por **MARTIN EMILIO SANCHEZ VALENCIA** en representación del Municipio Quibdó en su calidad de Alcalde Municipal, como consta en Acta de Posesión No 005 del día 27 de diciembre de 2019, y **MAURICIO BETANCOURT JURADO** en representación de FINDETER en su calidad de Gerente del programa de Agua y Saneamiento Básico, con el fin de efectuar la entrega material por parte de FINDETER y el recibo por parte del Municipio de Quibdó respectivamente, del BULLDOZER como parte de los equipos y maquinaria obtenidos en desarrollo del contrato No. PAF-ATF- CV-001-2020, derivado de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 292-2017. según cláusulas y/o manual operativo.

De acuerdo con lo anterior, FINDETER efectúa la entrega y el Municipio el recibo de: UN (1) BULLDOZER MARCA CASE REF. 2050M de conformidad con el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción No. 01 suscrita el día 16 de junio de 2021, entre NAVITRANS S.A.S, en su calidad de Contratista del contrato de Compra-Venta, y CONSORCIO INTERASEO, en su calidad de Interventor del contrato.

En la mencionada Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción los suscribientes hacen constar que el producto antes enunciado se entrega a satisfacción, garantizando que este es funcional.

Los bienes o servicios entregados por FINDETER y recibidos por el Municipio, mediante la suscripción de la presente acta, son propiedad del Municipio de QUIBDO- CHOCO y se destinarán en forma exclusiva a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Aseo, servicios que el Municipio se encuentra obligado a garantizar, ya sea



**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO
AL MUNICIPIO - GERENCIA DE
AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO**

Código: GES-FO-026
Versión: 1
Fecha de aprobación:
18-Ago-2020

Por sí mismo o través de una empresa de servicios públicos, por lo cual no se podrá cambiar, ceder, modificar, alinear, ceder, etc., de ninguna forma el uso aquí establecido para el mismo.

Por lo anterior, el Municipio de QUIBDO, se obliga a conservar y mantener en perfecto estado de operación y funcionamiento los bienes o servicios entregados, para lo cual asignará su manejo, utilización y uso, a personal capacitado para ello y en caso de que quienes los vayan a operar finalmente sean personas ajenas al Municipio, esta les exigirá a cada una de ellas el acreditar la idoneidad para la labor a realizar.

No obstante, esta entrega de obras al Municipio, no releva al contratista contratado por el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, de las responsabilidades y obligaciones pre-contractuales, contractuales y post-contractuales, además de las establecidas en la normatividad vigente.

Así mismo, con la suscripción de la presente acta, el Municipio se obliga a garantizar que su valor no será cobrado en la tarifa a los usuarios, en los términos del numeral 87.9 de la Ley 142 de 1994, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Clausula Séptima del Convenio Tripartita. En caso de haber sido incluido, deberá garantizar que se haga el descuento de conformidad con lo dispuesto por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA - para el efecto.

Con la suscripción del presente documento, se da cumplimiento a la obligación establecida en la cláusula cuarta relacionada con el recibo a satisfacción de las obras, bienes o servicios objeto del Convenio Interadministrativo No 292-2017 de Cooperación Técnica y Apoyo Financiero celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. -FINDETER, y el Municipio QUIBDO. El Municipio de QUIBDO con la firma de la presente acta, recibe de conformidad UN (1) BULLDOZER MARCA CASE REF. 2050M objeto del Convenio No. 292-2017 y se obliga a partir de la fecha de suscripción, a su operación y mantenimiento

Los intervinientes declaran que la presente Acta, así como las obligaciones que se puedan derivar de la misma y sus documentos anexos, hacen parte integral del Convenio Tripartita No. 292-2017

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en original y tres (3) copias, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.

POR EL MUNICIPIO

Firma:

Nombre: MARTIN EMILIO SANCHEZ V

C.C. No. 11795031

Alcalde, Municipio Quibdo

POR EL MUNICIPIO

Firma:

Nombre: MARLIDIS PALACIOS P.

C.C. No.

Secretaria Medio Ambiente

POR LA INTERVENTORÍA

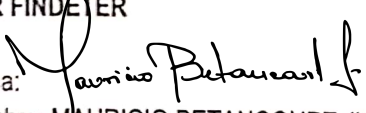
Firma:

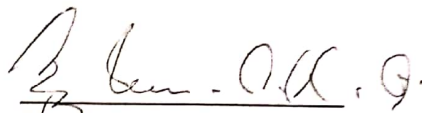
PAULO CESAR HUERTAS CESPEDES

C.C. No. 14136714

Interventor de Contrato

POR FINDETER

Firma: 
Nombre: MAURICIO BETANCOURT JURADO
C.C. No.
Gerente del Programa de Agua y Saneamiento

Firma: 
Nombre: LUZ MARINA CASALLAS A.
C.C. No. 41727812
Supervisor FINDETER del Contrato de Básico
Interventoría

Documentos anexos que forman parte integral de la presente acta (2):

| Detalle | Aplica (3) | No aplica (3) | Observaciones |
|---|------------|---------------|----------------|
| ✓ Formato de inventario del Bulldozer 2050M con registro fotográfico | SI | | |
| ✓ Política de Garantía Bulldozer 2050M | SI | | |
| ✓ Check list de cada uno de los elementos entregados | SI | | |
| ✓ Política de mantenimiento | SI | | |
| ✓ Manual de Garantía | SI | | |
| ✓ Protocolo de Mantenimiento | SI | | |
| ✓ Manual de operación y mantenimiento técnicos. | SI | | |
| ✓ Catálogo de partes CD | SI | | |
| Inspección antes de entrega Bulldozer 2050M | SI | | Firma - PH 510 |
| Acta de entrega y recibo a satisfacción del equipo por el interventor (se anexo informe técnico) | SI | | |
| Consideraciones de Mal Uso | SI | | |
| ✓ Acta de entrega Navitrans | SI | | |
| ✓ Asistencia de capacitación | SI | | |

- (1) Firma por parte FINDETER, Gerente de Línea correspondiente, Supervisor designado, previa revisión y aprobación del Gestor y Abogado Por parte del Ministerio, firma Viceministro de Agua y Saneamiento Básico o la persona delegada para tal fin.
Por parte de la Interventoría, firma del Interventor contrato de obra, quien es el responsable de la elaboración del acta.
(2) Los anexos dependen del tipo de bien a entregar y/o constancia de prestación de un servicio.
(3) Marque con una X según el caso, de acuerdo con el tipo de contrato y bienes a entregar.

NOTA: Si por instrucciones formales del cliente el bien o servicio se entrega a un tercero (Por ejemplo, usuarios, beneficiarios, operadores, etc.), se debe dejar constancia dentro del acta (anexo), registrando los datos de la persona o entidad que recibe. Para estos casos en particular formará parte del acta de entrega al cliente las actas de recibo suscritas por los usuarios, beneficiarios, operadores, etc., las cuales se anexarán al presente documento.

Si quien recibe las obras por parte del Municipio es un funcionario delegado del Alcalde, debe presentar los documentos legales que lo acreditan y lo habilitan para hacer el recibo de obras.

Acta N°: ___ <Escriba el número del contrato>